Tratamiento: Docencia en red

a) Base Jurídica

Reglamento General de Protección de Datos

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

b) Fines del tratamiento

Gestión integral y coordinación de los servicios de docencia en red y formación online. Gestión de participantes en los cursos online masivos en abierto (MOOCs) accesibles a todo el mundo de manera gratuita. Gestión de participantes en los cursos online dirigidos a un colectivos determinado (SPOCs).

c) Colectivos

Estudiantes

Profesores y personal de apoyo en la docencia y formación en red de la UAM

Ciudadanos

Categorías de Datos.

De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, email.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones y formación.

Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios.

Otros datos: Imagen/voz.

d) Categoría destinatarios

No se prevén destinatarios

e) Transferencia Internacional de datos

Las que resulten necesarias para la impartición de la docencia en red a través de la plataforma «open edX».

f) Plazo de supresión

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.

h) Entidad responsable

Universidad Autónoma de Madrid

Datos de contacto: Vicerrectorado de Coordinación Académica y de Calidad

Dir. Postal: Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco. Edificio de Rectorado. C/ Einstein, 3 - 28049 Madrid

Teléfono: 91.497.2300 /2303

Correo elect.: vicerrectorado.coordinacion.academica@uam.es

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:

delegada.protecciondedatos@uam.es